

## RESOLUCIÓN 1679 DE 2016

(septiembre 5)

Diario Oficial No. 49.998 de 16 de septiembre de 2016

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “100 años de Producción Científica del Servicio Geológico Colombiano”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009 y el Decreto número [2618](#) de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos;

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto número 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal;

Que mediante Radicado número 741193 del 5 de mayo de 2016 el Director General del Servicio Geológico Colombiano, Instituto Técnico y Científico adscrito al Ministerio de Minas y Energía, doctor Óscar Paredes Zapata, solicitó la puesta en circulación de la emisión postal “100 años de Producción Científica del Servicio Geológico Colombiano”;

Que mediante Radicado número 752002 del 23 de junio de 2016 el Coordinador (e) del Grupo de Planeación del Servicio Geológico Colombiano del Instituto Técnico y Científico adscrito al Ministerio de Minas y Energía, doctor Édgar González Sanguino, presentó ante este Ministerio el Plan de Consumo para el Material Filatélico correspondiente;

Que el Operador Servicios Postales Nacionales S. A., en calidad de Operador Postal Oficial, mediante comunicación radicada bajo el número 759582 del 28 de julio de 2016, solicitó la emisión filatélica para el porteo de los servicios de correo que hacen parte del Servicio Postal Universal, para la emisión postal “100 años de Producción Científica del Servicio Geológico Colombiano” con valor facial de veinte mil pesos (\$20.000,00) moneda corriente, y por un tiraje de diez mil (10.000) estampillas;

Que al revisar la solicitud presentada por el Servicio Geológico Colombiano y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, se considera viable aprobar la emisión de la estampilla “100 años de Producción Científica del Servicio Geológico Colombiano”, ya que con esta se resalta la labor adelantada por el Servicio Geológico Colombiano y su dedicación a la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo y la coordinación de proyectos de investigación nuclear;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión postal denominada: **“100 años de Producción Científica del Servicio Geológico Colombiano”**.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo 1o de esta resolución, en la anualidad 2016, con valor facial de veinte mil pesos (\$20.000.00) moneda corriente, y por un tiraje de diez mil (10.000) estampillas.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial deberá poner en marcha los planes de comercialización y consumo respectivos, teniendo en cuenta los planes propuestos para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2016.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo